



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA, CLASE AB, CÓDIGO AB-0539 DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CONCESIÓN N° 6, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220 /

VALPARAÍSO, 16 ENE 2019

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013; N° 178, de 23 de agosto de 2013; N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8, de 20 de enero de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual llama a licitación para el otorgamiento de cinco concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; las Resoluciones Nos 8 y 9, ambas de 3 de enero de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, por medio de las cuales se adjudicaron las concesiones Nos 4 y 6, respectivamente; las Resoluciones Exentas Nos 723 y 724, ambas de 6 de abril de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueban los contratos de las concesiones Nos 4 y 6, respectivamente, cuyos extractos se publicaron en el Diario Oficial el día 16 de Mayo de 2017; la solicitud folio N° 193, de 10 de enero del 2018, del concesionario Chilena de Revisiones Técnicas SpA; las Resoluciones Exentas N° 127, de 11 de enero de 2018; N° 5242, de 12 de diciembre de 2018 y N° 201, de 15 de enero de 2019, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que aprueban solicitud de prórroga de puesta en marcha de Plantas revisoras, Concesión N° 6; la solicitud de ingreso N° 6174, de 5 de diciembre del 2018, de concesionario Chilena de Revisiones Técnicas SpA; la Resolución Exenta N° 5317, de 18 de diciembre de 2018, que Dispone el Inicio de Marcha Blanca y anexa observaciones efectuadas de la visita inspectiva realizada para planta revisora clase AB0539 de San Antonio; el ingreso del concesionario N° 6559, de 26 de diciembre de 2018, que entrega resultados de Marcha Blanca Planta Revisora AB0539, el Memorándum N° 253, de 26 de diciembre de 2018, dirigido a Encargado de Fiscalización Regional; la Resolución Exenta N° 5406, de 27 de diciembre de 2018, que Prorroga Marcha Blanca de planta revisora clase AB0539 de San Antonio; el ingreso del concesionario N° 42, de 03 de enero de 2019, que entrega respuesta a las observaciones anexadas en la Resolución Exenta N° 5317; el ingreso del concesionario N° 100, de 04 de enero de 2019, que entrega resultados de revisiones técnicas previas diarias faltantes de Marcha Blanca Planta Revisora AB0539; el Memorándum N° 262, de 04 de enero de 2019, dirigido a Encargado de Fiscalización Regional; el oficio N°14, de 04 de enero de 2018, de esta Secretaría Ministerial, que informó las observaciones pendientes acorde a visita inspectiva N°2 efectuada para Planta Revisora AB0539 de San Antonio; el ingreso N° 109, del concesionario Chilena de Revisiones Técnicas SpA que solicita ampliación de plazo para puesta en marcha definitiva para Planta Revisora AB0539; el ingreso N° 111, de 04 de enero de 2019,



del concesionario, que solicita puesta en marcha definitiva para Planta Revisora AB0539 de San Antonio; el ingreso N° 146, de 07 de enero de 2019, del concesionario, que entrega respuesta a las observaciones pendientes de acuerdo al oficio N°14; el oficio N° 04, de 09 de enero de 2019, del Departamento de fiscalización Regional, que informa resultados de marcha blanca para Planta Revisora AB0539 de San Antonio; el correo electrónico de fecha 10 de enero de 2019, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N° 9, de 3 de enero de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, la empresa Chilena de Revisiones Técnicas SpA se adjudicó la Concesión N° 6, para operar dos plantas revisoras, una clase AB ubicada en la comuna de San Antonio y una Clase B ubicada en la comuna de Valparaíso.
- 2) Que, con fecha 29 de Marzo de 2017, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 724, de 6 de Abril de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 16 de Mayo de 2017.
- 3) Que, de conformidad a lo previsto en el párrafo primero del punto 2.2.14 de las Bases de Licitación citadas en los Vistos, el hito de puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado total cumplimiento a las siguientes etapas:
 - a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora,
 - b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente; y,
 - c) Marcha Blanca.
- 4) Que, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo tercero del punto de las Bases de Licitación antes indicado, en un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución que aprueba el respectivo contrato, deberá haberse cumplido con la construcción, instalación y equipamiento completo de la planta revisora y con el Informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente.
- 5) Que, cumplido el plazo antes mencionado, se deberá dar inicio a la etapa de marcha blanca de la planta revisora, la que tendrá una duración mínima de cinco (5) días hábiles, período en el cual deberán efectuarse, a lo menos, cada día, diez (10) revisiones técnicas previas y gratuitas, por cada línea de revisión a distintos vehículos (párrafo cuarto del punto 2.2.14 de las bases de licitación).



6) Que, de conformidad a lo señalado en el párrafo quinto del punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, el concesionario que por causa justificada no pudiere cumplir con la puesta en marcha en los plazos establecidos en las etapas señaladas, deberá solicitar fundadamente al Secretario Regional que fije una nueva fecha, quien podrá aceptar o rechazar la solicitud mediante resolución fundada, debiendo aprobarla necesariamente cuando se trate de fuerza mayor. La aceptación o rechazo de la solicitud se hará teniendo a la vista el cumplimiento de los distintos hitos definidos en el Plan de Trabajo que señala el punto 2.2.7.1 de las Bases.

7) Que, mediante las Resoluciones Exentas N°127, de 11 de enero de 2018, N° 5242, de 12 de diciembre de 2018 y N° 201, de 15 de enero de 2019, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron las solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la concesión 6 de Chilena de Revisiones Técnicas SpA..

8) Que, el concesionario, mediante carta de ingreso N° 6174, de 5 de diciembre de 2018, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Valparaíso, ha solicitado una visita inspectiva por parte de los profesionales de esta entidad, para dar inicio a la etapa de Marcha Blanca de su planta revisora de San Antonio.

9) Que, con fecha 13 de diciembre de 2018, personal de esta Secretaría Regional y personal del Programa Nacional de Fiscalización, realizaron una visita inspectiva planta código AB0539, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en las Bases de Licitación y Oferta Técnica presentada por el concesionario, respecto de las plantas revisoras de su concesión, verificando la construcción e instalación de la planta revisora, control de equipos, revisión de requisitos de operación, cumplimiento de disposiciones del Manual de Imagen Corporativa y de operación del software.

10) Que, mediante la Resolución Exenta N° 5317, de 18 de diciembre de 2018, el Secretario Regional Ministerial de Valparaíso, dispone el Inicio de Marcha Blanca a contar del día 19 de diciembre de 2018 y anexa observaciones efectuadas de la visita inspectiva realizada para planta revisora clase AB0539 de San Antonio.

11) Que, mediante presentación de ingreso N° 6559, de 26 de diciembre de 2018, el concesionario entregó los resultados de Marcha Blanca Planta Revisora AB0539, los cuales fueron remitidos mediante el Memorándum N° 253, de 26 de diciembre de 2018, al Encargado de Fiscalización Regional, el cual mediante correo electrónico de 27 de diciembre de 2018, informó al encargado regional de Plantas de revisión técnica, sobre irregularidades en relación al número de revisiones técnicas previas diarias de vehículos requeridas en las bases de Licitación, durante los días de la marcha blanca.

12) Que, mediante la Resolución Exenta N° 5406, de 27 de diciembre de 2018, se Prorroga la Marcha Blanca de planta revisora clase AB0539 de San Antonio.



13) Que, mediante presentación de ingreso N° 42, de 03 de enero de 2019, el concesionario entregó respuesta a las observaciones anexadas en la Resolución Exenta N° 5317.

14) Que, mediante presentación N° 100, de 04 de enero de 2019, el concesionario entregó resultados de revisiones técnicas previas diarias faltantes de Marcha Blanca Planta Revisora AB0539, los cuales fueron remitidos mediante el memo N° 262, de 04 de enero de 2019, dirigido a Encargado de Fiscalización Regional.

15) Que, mediante el oficio N°14, de 04 de enero de 2018, de esta Secretaría Ministerial, se informaron las observaciones pendientes acorde a visita inspectiva N°2 efectuada para Planta Revisora AB0539 de San Antonio.

16) Que, mediante presentación de ingreso N° 109, de 04 de enero de 2019, el concesionario Chilena de Revisiones Técnicas SpA, representado por don Luis Javier Rodrigo López, ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial una prórroga de 15 días para la puesta en marcha definitiva de la planta revisora individualizada con el número AB0539.

17) Que, mediante presentación de ingreso N° 111, de 04 de enero de 2019, el concesionario solicitó puesta en marcha definitiva para Planta Revisora AB0539 de San Antonio.

18) Que, mediante presentación de ingreso N° 146, de 07 de enero de 2019, el concesionario entregó respuesta a las observaciones pendientes para Planta Revisora AB0539 de San Antonio de acuerdo al oficio N°14.

19) Que, adicionalmente, el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante Oficio N° 2141, de 03 de diciembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se dio por aprobado el Análisis Vial Básico, correspondiente a la planta revisora AB0539 del concesionario.
- b) Que, con fecha 18 de diciembre de 2018, el concesionario informó actualización de las tarifas a aplicar en la planta revisora de la ciudad de San Antonio, aprobado mediante oficio N° 58, de 11 de enero de 2019.
- c) Que, con fecha 13 de diciembre de 2018, el concesionario informó el horario de atención de sus plantas en la región.
- d) Que, con fecha 11 de diciembre de 2018, mediante ingreso Folio N° 6319, el concesionario remitió copia de certificado de cobertura de la póliza de Seguro de responsabilidad civil cubriendo el monto de 3.000 UF con vigencia hasta 10 de diciembre de 2019.
- e) Que, con fecha 11 de diciembre de 2018, mediante ingreso Folio N° 6319, el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal para la planta revisora de San Antonio, con certificado de sus respectivas capacitaciones.
- f) Que con fecha 11 de diciembre de 2018, mediante ingreso Folio N° 6319, el concesionario remitió el funcionario autorizado para firmar certificados de



revisión técnica y de emisiones contaminantes de la planta revisora AB0539 de la comuna de San Antonio.

- g) Que, con fecha 11 de diciembre de 2018, mediante ingreso Folio N° 6319, el concesionario remitió Certificación de Software y Certificación Inicial de niveles de servicio de Plantas revisoras de concesión 6 de la Región de Valparaíso.
- h) Que, con fecha 11 de diciembre de 2018, mediante ingreso Folio N° 6319, el concesionario remitió Certificado de Recepción Definitiva de Obras emitido por la Municipalidad de San Antonio con fecha 22 de octubre de 2018 y la Orden de Ingreso Municipal por el pago de la patenten comercial.
- i) Que, con fecha 26 de diciembre de 2018, mediante ingreso Folio N° 6550, el concesionario remitió nómina de trabajadores con su respectivo cargo para la planta revisora de la ciudad de San Antonio.
- j) Que, con fecha 04 de enero de 2019, mediante ingreso Folio N° 111, el concesionario adjuntó certificado de recepción municipal de obras de edificación y patente comercial provisoria para la planta revisora de la ciudad de San Antonio.

20) Que mediante Oficio N° 04, de 09 de enero de 2019, del Departamento de Fiscalización Regional, se informa resultados de marcha blanca para Planta Revisora AB0539 de San Antonio, resultados que fueron notificados mediante correo electrónico de fecha 10 de enero de 2019 al Secretario Regional Ministerial.

21) Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

22) Que, el concesionario dentro de los antecedentes presentados en el ingreso N°146, señala que la implementación de la totalidad de las medidas de mitigación que componen el proyecto de accesos no han podido ser realizadas. El proyecto fue presentado con fecha 13 de diciembre de 2018 a SERVIU, encontrándose a la espera de aprobación para posterior ejecución. Por otro parte, señala que la ejecución de la obra está contratada a la empresa ACE GROUP CHILE Spa.

23) Que no obstante a lo anterior, la no ejecución total de las medidas de mitigación contenidas en el Informe Vial Básico, no impedirían la correcta operación de la planta revisora código AB0539, razón por la cual se estima que resulta posible autorizar la puesta en marcha definitiva de la misma y dejar pendiente la ejecución de esas medidas para cuando hayan obtenido la autorización y aprobación respectiva del o los servicios públicos correspondientes.



RESUELVO:

1. **DÉSE INICIO** la puesta en Marcha Definitiva de la planta revisora N° AB0539, ubicada en Los Eucaliptus N° 150, lote 86 de la comuna de San Antonio, de la Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión N° 6, representada por el concesionario Chilena de Revisiones Técnicas SpA, fijándose como fecha de inicio **día 17 de enero de 2019**.
2. **EJECÚTENSE** por parte del concesionario, las medidas de mitigación establecidas en el informe Vial Básico, aprobado por esta Secretaría Regional Ministerial mediante oficio N°2141, de 03 de diciembre de 2018. Para lo anterior, el concesionario tendrá como plazo máximo 45 días corridos contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.
3. **NOTIFÍQUESE** personalmente o por carta certificada la presente Resolución Exenta a la concesionaria Chilena de Revisiones Técnicas SpA, domiciliada en Mardoqueo Fernández N° 181 Providencia, Santiago acompañándose copia íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



GOA/JCF/fda

Distribución:

- Chilena de Revisiones Técnicas SpA. (Mardoqueo Fernández N° 181 Providencia, Santiago)
- Sra. Celeste Chiang Arias, Encargada Nacional de Plantas Revisoras Técnicas
- Encargado Fiscalización Regional de Valparaíso
- Archivo Profesional
- Oficina de Partes



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 220 DE 16 DE ENERO DE 2019.

Por Resolución Exenta N° 220, de 16 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código AB-0539, ubicada en Los Eucaliptus N° 150, lote 86, de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión N°6, representada por el concesionario "Chilena Revisiones Técnicas Spa", fijándose como fecha de inicio el día 17 de enero de 2019.



JOSE EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO